

Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Sevilla, 20 de junio de 2007.—El Consejero Secretario, Ignacio Valduételes Bartos.—42.793.

SOCIEDAD DE SUELO GRAN CANARIA, S. A.

Anuncio de corrección de errores

En el anuncio publicado en BORME número 80, de 25 de abril de 2007, aparece por error equivocado el importe de la reducción del capital social y el capital social resultante, siendo correcto 84.000 euros ambos.

Las Palmas, 13 de junio de 2007.—El Secretario, Ramón Pérez Hernández.—42.465.

SUMINISTROS ELÉCTRICOS ERKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ERKA MATERIALES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA FINCAS ERKA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de la escisión, nueva creación)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria de la entidad «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada» celebrada, con el carácter de Universal, el día 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto de Escisión parcial, el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006, y la transferencia del patrimonio escindido a las compañías beneficiarias de nueva creación que tendrán la denominación de «Erka materiales eléctricos, Sociedad Limitada» y «Fincas Erka, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en base a los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, según establecen los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 25 de junio de 2007.—El Administrador Único, Tomás Carpinterio Atienza.—43.792.

2.ª 28-6-2007

TALLER DE MANIPULADOS 3000, S.L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 129/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Héctor Gil Torres, Susana Perela Pérez, Carlos Gálvez Moreno, Miguel Ángel Torres Martín, contra Taller de Manipulados 3000, S.L., se ha dictado auto de fecha 10-05-2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Taller de Manipulados 3000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 40.238,12 euros, correspondiendo a Héctor Gil Torres, la

suma de 8.758,97 euros; Susana Perela Pérez, la suma de 9.748,05 euros; Carlos Gálvez Moreno, la suma de 9.505,12 euros, y Miguel Ángel Torres Martín, la suma de 12.225,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de junio de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—42.593.

TAMPICO 86, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la liquidación y disolución de la sociedad y nombrar a don Francisco Oliva Oliva Liquidador único, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	265.000,00
Participaciones en empresas grupo (Metal ARC 2001 S.L.)	132.500,00
Participaciones en empresas grupo (Hybrid 2001 S.L.)	132.500,00
Activo Circulante	29,31
Tesorería	29,31
Total activo	265.029,31
Pasivo:	
Fondos propios	252.378,56
Capital social	108.180,00
Reserva legal	17.113,62
Reserva ajuste capital a euros	2,18
Reserva voluntarias	127.178,70
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-86,69
Pérdidas y ganancias	-9,25
Acreedores a corto plazo	12.650,75
Cuenta corriente con socio (Francisco oliva)	6.325,37
Cuenta corriente con socio (M.ª Cruz Oliva)	6.325,37
Total pasivo	265.029,31

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Liquidador único, Francisco Oliva Oliva.—44.168.

TECNOLOGÍA Y APLICACIONES MEDIOAMBIENTALES DE YEPES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TECNOLOGÍA Y APLICACIONES MEDIOAMBIENTALES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios/Accionistas de Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima, respectivamente, celebradas el día 20 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima por Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de sus total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Toledo los días 4 y 6 de junio de 2007, habiendo aprobado el

Balance de Fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponde con el último balance anual aprobado.

Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbente, está íntegramente participada por la sociedad absorbida, por lo tanto según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplia capital social ni se produce el canje de acciones que se refiere el artículo 235, b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima, se entenderán realizadas a efectos contables por Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), a partir del 1 de enero de 2007.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Administrador Único de Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada, Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima, representada por Ángel Galán Gil.—43.388. 2.ª 28-6-2007.

TRANSMONTSIA, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 10/07 R, seguido en este Juzgado a instancia de Arturo Sánchez Gracia contra Transmonsia, S.C.C.L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.293,36 euros de principal más otros 258,67 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 15 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, Margarita Jiménez Salas.—42.614.

TROFAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Para ampararse en los beneficios establecidos en la Disposición Transitoria vigésima cuarta de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el 20 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, su disolución, simultánea liquidación, y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Total activo inmovilizado	259.601,67
Realizable a corto plazo	32.615,44
Tesorería	418.815,05
Total activo	711.032,16